

# CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA



DESARROLLO  
ECONÓMICO  
Y SOCIAL  
MUNICIPAL  
2024-2027

EJERCICIO: 2025  
MODALIDAD DE INVERSIÓN: FISM

## IDENTIFICACION DEL PROYECTO

TIPO DE INCIDENCIA DEL PROYECTO DIRECTA  
RUBRO 404 URBANIZACIÓN  
SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO 224 ALUMBRADO PUBLICO  
MODALIDAD DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO

## UBICACIÓN:

REGIÓN  
ESTADO  
MUNICIPIO O DELEGACIÓN  
LOCALIDAD

### CLAVE GEOESTADÍSTICA

08  
32  
58  
0001

### NOMBRE

SUR  
Zacatecas  
SANTA MARIA DE LA PAZ  
SANTA MARIA DE LA PAZ

TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO  
(Ver norma técnica de domicilios geográficos)

SANTA MARÍA DE LA PAZ  
SANTA MARÍA DE LA PAZ

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO  
AGEB (Zona de Atención Prioritaria)

TIPO DE VIALIDAD  
NOMBRE DE LA VIALIDAD

CALLES  
MEXICO

NUM. EXT: \_\_\_\_\_ INT. \_\_\_\_\_

ENTRE VIALIDADES:  
VIALIDAD POSTERIOR:

JOSEFA ORIZ DE DOMINMGUEZ  
ZONA URBANA

## DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

SE COLOCARAN EN DIFERENTES ÁREAS OUBLICAS COMO LO SON LA CANCHA DEPORTIVA EL PUNTO PRINCIPAL, CONSECUTIVAS EN EL PARQUE RECRATIVO LLAMADO PRESA EL IZOTE Y POR ULTIMO EN RETORNO PRINCIPAL DE LA CEBECERA MUNICIPAL

GRADO DE MARGINACIÓN

MUY ALTO ( ) ALTO ( ) MEDIO ( X ) MUY BAJO ( ) N/A ( )

TIPO DE LOCALIDAD

URBANA ( X ) RURAL ( )

COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y/O UTM

LATITUD Y/O X 21.50760230  
LONGITUD Y/O Y -103.409303





**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA**

**CALENDARIO DE EJECUCION**

**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 23 LÁMPARAS TIPO LED DE ALIMENTACIÓN SOLAR COLOCADAS EN DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL.**

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	FECHA
preliminares	16-abr-25
LOCALIZACIÓN DE LA BASE CONICA DE CONCRETO	17-abr-25
EMBLANZAMIENTO DE POSTE METALICO	18-abr-25
INSTALACION DE LUMINARIAS SOLARES O	22-abr-25
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	28-abr-25
Entrega de la obra	02-may-25



**CALENDARIO FÍSICO-FINANCIERO**

NOMBRE DE LA OBRA:		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 23 LÁMPARAS TIPO LED DE ALIMENTACIÓN SOLAR COLOCADAS EN DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL.	
FECHA DE:	INICIO:	16/4/2025	TERMINO: 2/5/2025

PROGRAMADO TODO EL AÑO			
FISICO:	100%	FINANCIERO:	100%
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		MONTO (PESOS)
PZA	23.00		\$345,000.00

MES	FISICO CANTIDAD %	FINANCIERO (PESOS)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL	50%	\$172,500.00
MAYO	50%	\$172,500.00
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
ene-25		
<b>TOTAL:</b>		\$345,000.00



**VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD**

LOS ABAJO FIRMANTES HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 23 LÁMPARAS TIPO LED DE ALIMENTACIÓN SOLAR COLOCADAS EN DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION.

COMPROMETIENDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES.



*[Handwritten signature]*

ING. RAMON ANDRES MARQUEZ CORREA  
DIRECTOR DE OBRA PUBLICA



*[Handwritten signature]*

LIC. YOALLI MAGALLANES VELAZQUEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

LUGAR: SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC FECHA: 16/4/2025

INFORMACION ADICIONAL: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



# ACTA DE ACEPTACION DE LA COMUNIDAD

FECHA: 16 de Abril

LA COLONIA: SANTA MARIA DE LA PAZ

MUNICIPIO DE: SANTA MARIA DE LA PAZ DECLARA QUE HA SIDO

SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACION LA REALIZACION DEL PROYECTO

## SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 23 LÁMPARAS TIPO LED DE ALIMENTACIÓN SOLAR COLOCADAS EN DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS,

- 0 minares
- LOCALIZACIÓN DE BASE CONICA PIRAMIDAL DE CONCRETO
- EMBLANZAMIENTO DE POSTE METALICO
- INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES
- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

0  
0  
0  
0  
0  
0  
0  
0  
0  
0

POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO.

EL COMITÉ ESTÁ DESTINADO A VIGILAR LOS TRABAJOS PARA QUE ESTÉN BIEN EJECUTADOS MANTENIENDO UNA BUENA CALIDAD

ASIMISMO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA RESGUARDAR MATERIAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EN LA RESOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCION

Flavio Torres Olac  
REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS

[Signature]  
LIC. YOALLI MAGALLANES VELAZQUEZ  
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**AVISO DE PRIVACIDAD:** La Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio de este formulario y los documentos que usted proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.

ACUERDO DE MODALIDAD

FECHA: 16/4/2025  
LA COLONIA: ENCINO  
MUNICIPIO DE: SANTA MARIA DE LA PAZ DECLARA QUE HA SIDO  
SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACION LA REALIZACION DEL PROYECTO

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 23 LÁMPARAS TIPO LED DE ALIMENTACIÓN SOLAR COLOCADAS EN DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

Para la adjudicación de Obras y Servicios Públicos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Públicos relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, en su caso Capítulo II (de la Obra y los Servicios relacionados con la mismas), en su Artículo 20 establece, el gasto para las obras publicas y presentación de servicios se sujetara, en su caso, a las disposiciones específicas del presupuesto de egresos del Estado y los Municipios, así como a lo previsto en la Ley de Administración y Finanzas Publicas del Estado demás disposiciones aplicables.

Por lo tanto remitiéndose al presupuesto de egresos para el Estado de Zacatecas en su CAPÍTULO III (Racionalidad, Eficiencia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto) en su capítulo 52 establece, de conformidad con lo señalado en los Artículos 40, 44, 70 y 72° de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, los montos máximos por asignación directa y por concurso que podrán realizar las dependencias y entidades durante el 2023, para ejecución de obra pública y de los servicios relacionados con la misma, se sujetaran a los lineamientos siguientes:

Para Obra Pública:

Mediante adjudicación directa, hasta por \$1,800,000.00;  
Invitación a cuando menos tres personas, por más de \$1,800,001.00 y, hasta \$3,500,000.00, y  
III. Por medio de Licitación Pública por más de \$3,500,001.00.

Para servicios relacionados con la obra pública:

Mediante adjudicación directa, hasta por \$950,000.00;  
Invitación por lo menos a tres personas, por más de \$950,001.00 y, hasta \$1,500,000.00, y  
Por medio de Licitación Pública, por más de \$1,500,001.00.

La obra denominada: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 23 LÁMPARAS TIPO LED DE ALIMENTACIÓN SOLAR COLOCADAS EN DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

la cual tendra una inversión de \$345,000.00

Dicha obra corresponde ASIGNACIÓN DIRECTA, considerando que se encuentra en dichos límites se acuerda que se asigne directamente.

LIC. YOALLI MAGALLANES VELAZQUEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC. SINDICO MUNICIPAL  
LIC. JORGE LUIS ESCOBEDO MEDINA

C. DANIEL SIMENTAL VAZQUEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

ING. RAMON ANDRES MARQUEZ CORREA  
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPIO SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

## ACUERDO DE EJECUCION

FECHA: 16/4/2025

MUNICIPIO DE: SANTA MARIA DE LA PAZ DECLARA QUE HA SIDO  
SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACIÓN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO:  
**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 23 LÁMPARAS TIPO LED DE ALIMENTACIÓN SOLAR  
COLOCADAS EN DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL.**

**Artículo 70.-** Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 24 de esta Ley, las dependencias y entidades podrán realizar trabajos por administración directa, siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria y equipo de construcción y personal técnico, según el caso, que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos y podrán:

- I. Utilizar la mano de obra local que se requiera, lo que invariablemente deberá llevarse a cabo por obra determinada;
- II. Alquilar el equipo y maquinaria de construcción complementario;
- III. Utilizar preferentemente los materiales de la región, y
- IV. Utilizar los servicios de fletes y acarreos complementarios que se requieran.

En la ejecución de los trabajos por administración directa, bajo ninguna circunstancia podrán participar terceros como contratistas, sean cuales fueren las condiciones particulares, naturaleza jurídica o modalidades que éstos adopten.

Cuando se requieran equipos, instrumentos, elementos prefabricados terminados, materiales u otros bienes que deban ser instalados, montados, colocados o aplicados, su adquisición se regirá por las disposiciones correspondientes a tal materia.

**Artículo 71.-** Previamente a la realización de los trabajos por administración directa, el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos emitirá el acuerdo respectivo, del cual formarán parte, entre otros aspectos, la descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar, los proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro y el presupuesto correspondiente. Los órganos internos de control en las dependencias y entidades, previamente a la ejecución de los trabajos por administración directa, verificarán que se cuente con el presupuesto correspondiente y los programas de ejecución, de utilización de recursos humanos y, en su caso, de utilización de maquinaria y equipo de construcción.

**Artículo 72.-** La ejecución de los trabajos estará a cargo de la dependencia o entidad a través de la residencia de obra; una vez concluidos los trabajos por administración directa, deberá entregarse al área responsable de su operación o mantenimiento. La entrega deberá constar por escrito.

**Artículo 73.-** La dependencia o entidad deberá prever y proveer todos los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para que la ejecución de los trabajos se realice de conformidad con lo previsto en los proyectos, planos y especificaciones técnicas; los programas de ejecución y suministro y los procedimientos para llevarlos a cabo.

POR ESO MISMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. YOALLI MAGALLANES VELAZQUEZ Y LA SINDICO MUNICIPAL LIC. JORGE LUIS ESCOBEDO MEDINA, APRUEBAN LA EJECUCION DE LA OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA Y NOMBRAN AL TITULAR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL C. DANIEL SIMENTAL VAZQUEZ COMO SUPERVISOR DE LA PROGRAMACION, COORDINACION, SEGUIMIENTO Y EJECUCION ASI COMO DE LA COMPROBACION NECESARIA DEL PROYECTO YA MENCIONADO

LIC. YOALLI MAGALLANES VELAZQUEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JORGE LUIS ESCOBEDO MEDINA  
SINDICO MUNICIPAL

C. DANIEL SIMENTAL VAZQUEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

0 0024



### ESPECIFICACIONES DE LA OBRA

**PROGRAMA URBANIZACION  
SUBPROGRAMA CONSTRUCCION**

Obra por  
ADMINISTRACION  
DIRECTA

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 23 LÁMPARAS TIPO LED DE ALIMENTACIÓN  
SOLAR COLOCADAS EN DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS, EN LA  
CABECERA MUNICIPAL.

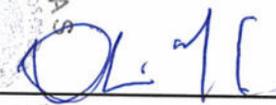
16/04/25

ESTA OBRA SE LLEVARA A CABO EN LA CABECERA MUNICIPAL, DONDE SE HARA UN SERVICIO DE ILUMINACIÓN EN LAS CALLES CON EL PROPOSITO DE PROPORCIONAR LA VISIBILIDAD NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASI COMO LA SEGURIDAD PUBLICA. MISMAS QUE SERAN COLOCADAS EN TRES DIFERENTES LOCALIDADES PUBLICAS TALES COMO LO SON LA PRESA EL IZOTE, CAMPO DEPORTIVO Y RETORNO PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. YOALLI MAGALLANES VELAZQUEZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JORGE LUIS ESCOBEDO MEDINA**  
SINDICO MUNICIPAL  
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

  
\_\_\_\_\_  
**C. DANIEL SIMENTAL VAZQUEZ**  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

  
\_\_\_\_\_  
**ING. RAMON ANDRES MARQUEZ CORREA**  
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

